

UNA PIEZA MÁS DEL PUZLE EDUCATIVO:

EL EJERCICIO PRIVADO DE LA PSICOPEDAGOGÍA,
PEDAGOGÍA Y PSICOLOGÍA EDUCATIVA

Dolores Armas. NEXOS Centro de Orientación Psicopedagógica y apoyo escolar

¿CÓMO SURGE LA NECESIDAD DE UNA
ATENCIÓN PRIVADA?

El gran reto de nuestra sociedad y de nuestro sistema educativo en los años ochenta fue luchar contra el analfabetismo a través de la escolarización del 100% de todos los niños en edad escolar. En ese momento tanto las familias como la sociedad reconocían la necesidad de que todos los españoles tuvieran una formación mínima que les permitiera acceder a la cultura. Ese logro, acercar a los hijos de cualquier familia a unos aprendizajes básicos, equiparándolos a las clases más pudientes, ofrecía ciertas garantías y tranquilidad. Hijos bien formados, mayores posibilidades de alcanzar una vida adulta más provechosa y solvente. Así, un gran número de ciudadanos consideraba que esa formación básica era suficiente, y no manifestaban una gran preocupación si sus hijos quedaban excluidos o abandonaban el sistema educativo prematuramente, ya que esa mínima educación les habría abierto puertas a un mayor abanico de puestos de trabajo. No se oían voces que hablaran de fracaso escolar, ni de abandono temprano, ni de diversidad, ni de inclusión, ni



de derecho a la educación; no se oían críticas al sistema educativo, ya que ese primer paso era exitoso y ofrecía nuevos datos de prosperidad para nuestra sociedad.

Con el paso de los años, con la apertura de la universidad a todas las clases sociales a través de ayudas y becas, con la llegada de nuevas tecnologías y profesiones al mundo laboral; con el auge de la sociedad de consumo; con la aparición del nuevo concepto de calidad de vida en torno a lo que tenemos; con la difusión a través de los medios de comunicación de aspectos referidos a crianza, salud, desarrollo y formación de los hijos, las familias han reconocido la importancia y la necesidad

de que los jóvenes alcancen altos niveles formativos como condición de éxito y prestigio social. Es por ello que en la actualidad, miradas desde todos los ámbitos (familiar, local, nacional, internacional) analizan la bondad y calidad del sistema educativo y vuelven a la sociedad en su conjunto más exigente.

Una nueva preocupación surge en las familias con respecto a sus hijos; ya no se trata exclusivamente de garantizar una infancia

saludable, evitando enfermedades y ofreciendo una buena alimentación y abrigo, sino que procede dar un paso más ocupándose de una educación lo más generosa posible, tanto a nivel personal como académico.

Pero, ¿estos cambios sociales y familiares han encontrado respuesta en la escuela?

Sin hacer amplias generalizaciones, y refiriéndonos exclusivamente a los datos que ofrecen organismos gubernamentales y no gubernamentales nos encontramos con una tasa de abandono del sistema educativo, en la formación obligatoria, alrededor de un 30%. Un 30% de jóvenes que tropezará con grandes dificultades para incorporarse al mercado laboral y como consecuencia alcanzar niveles suficientes de riqueza. Estos resultados nos señalan la falta de sincronía entre la sociedad y la escuela. El sistema educativo no ha tenido tiempo para modificar de una manera sólida y eficaz aspectos estructurales, organizativos y metodológicos para alcanzar buenos niveles formativos en el 100% de la población infantil y juvenil. Los grupos de alumnos son muy heterogéneos, y las estructuras escolares tienen grandes dificultades para adaptarse a ellos.

El panorama social y familiar es distinto; los conceptos sobre los que se asentaba la escuela, autoridad, disciplina, mérito y esfuerzo, de los años 80 han cambiado. La familia se mueve, ahora, en estilos educativos más comprensivos y menos exigentes, lo que choca en ocasiones con ciertos modelos metodológicos rígidos de la escuela, donde sigue primando como valor fundamental de éxito la memoria y la repetición de esquemas. Estas viejas estrategias didácticas, poco motivadoras y funcionales, distancian más a los alumnos y les obliga a un alejamiento rápido y precoz de las aulas. Aparece así el desencanto, las familias dejan de creer en el sistema educativo, pero no permiten que sus hijos queden excluidos de ese recorrido formativo, con lo que dedican esfuerzos y recursos para que vayan superando los retos que le plantea la escuela.

Frente a esta situación, la atención privada se ha convertido en una necesidad, a su vez que una contribución a las exigencias educativas de la niñez, llenando un hueco que profesores y padres no pueden cubrir. Una tarea paralela y complementaria a la ofrecida por las

instituciones públicas a través de los Equipos de Orientación Educativa, Departamentos de Orientación y profesores especialistas de apoyo, que a veces resulta insuficiente debido a la gran demanda existente en los colegios e institutos.

Se despliega así la labor del profesional privado, para abordar la complejidad del mundo de la infancia y la juventud partiendo de una concepción integral de la educación; percibiendo al alumno como un sujeto con necesidades, deseos y expectativas que deben ser satisfechos, y con un derecho reconocido, el derecho a la educación. Se trata al alumno, por tanto, como un sujeto que interactúa con otros sujetos dentro de un sistema con reglas de convivencia, donde trata de alcanzar los objetivos académicos que le permitirán ir consiguiendo las diferentes acreditaciones de su formación.

A su vez, y de un modo apremiante y urgente las familias demandan a los profesionales estrategias para educar a sus hijos mediante estilos parentales positivos que les permitan resolver los conflictos cotidianos con acierto. Reconocen la necesidad de establecer vínculos nutritivos con el fin de sacar lo mejor de sus hijos y de ellos mismos en esa relación. Se percatan de que es necesario dotarles de nuevas habilidades para que alcancen una buena calidad de vida en la edad adulta; sorteando, previamente, los riesgos a los que se enfrentan en la adolescencia y la juventud. Por ello surgen diversas líneas de acción y estrategias intervención con la familia (sistémica estratégica, terapia cognitiva familiar, coaching familiar,...)

Del mismo modo otros cambios sociales, económicos y culturales hacen necesaria la intervención de especialistas en educación. Los nuevos entornos de relación y trabajo, delimitan nuevas destrezas y aptitudes para sortear los desafíos que plantean e impulsan el desarrollo de la orientación laboral y personal. También las últimas investigaciones en neurociencia abren espacios educativos relacionados con la edad adulta y la tercera edad. Por todo ello la intervención privada puede abarcar diferentes áreas:

- Atención a la diversidad: evaluación e intervención psicopedagógica.
- Orientación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Orientación para la prevención y el des-

arrollo humano: habilidades de vida, habilidades sociales, autoestima, educación emocional, orientación para el desarrollo y crecimiento personal.

- Orientación profesional: información académica y profesional, el proceso de toma de decisiones, transición a la vida activa.

- Atención y apoyo a las familias

- Intervenciones educativas en otras franjas de edad: adultos, tercera edad

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

La atención a la diversidad, atención a las NEE.

Quizás sea la tarea más demandada por las familias. Esta incluye aspectos como el conocimiento, explicación, prevención, evaluación, tratamiento y rehabilitación/intervención. A través de un conocimiento previo de la situación personal, familiar y escolar del niño, utilizando diversas estrategias (entrevista, observación directa y pruebas psicométricas, proyectivas,..) se realiza un abordaje terapéutico del problema desde el enfoque con el que trabaja el profesional (sistémico, conductista-cognitivo, ecléctico, humanista, ...). Se acometen todo tipo de dificultades de aprendizaje, trastornos del desarrollo, retrasos madurativos, alteraciones de la comunicación y del lenguaje, altas capacidades intelectuales, discapacidades psíquicas y sensoriales.

La orientación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Esta es una tarea que va más allá de la clínica. Se realiza en colaboración con instituciones o centros educativos y trata de implementar mejoras y promover cambios sustanciales en los mismos a través del análisis y la reflexión sobre aspectos organizativos, metodológicos o curriculares. Pretende dar valor al aprender a aprender, el aprender a pensar, aprender a hacer, aprender a ser y a convivir. Se busca formar un alumno que piense en el futuro, planifique y resuelva problemas, mediante respuestas creativas y originales. La orientación en el proceso busca quitar la pasividad y promover la actividad, a partir de la cual el niño se relacione con el conocimiento, tenga su propio punto de vista, respetándose

su opinión y pensamiento.

Esta intervención aborda también otras áreas del asesoramiento pedagógico dirigido a organismos que tengan una intencionalidad educativa (asociaciones, fundaciones, editoriales, formación on-line ..)

Orientación para la prevención y el desarrollo humano: habilidades de vida, habilidades sociales, autoestima, educación emocional, orientación para el desarrollo y crecimiento personal.

El reconocimiento de que el alumno tiene un futuro y hay que prepararlo para él, no sólo cognitivamente sino a nivel personal abre una nueva línea de trabajo. A través de la orientación para el desarrollo humano se potencian las habilidades sociales y comunicativas del alumnado. Se busca su desarrollo personal y su educación emocional. Se fomenta una imagen positiva de sí mismo que le motivará a aprender y a preparar su futuro. Desde esta área, la psicopedagogía privada no solamente prepara al alumno para relacionarse con otros sino también para comprenderse a sí mismo, evaluar sus errores y mejorar por su cuenta, proporcionándole emancipación y espíritu de autosuperación. Las familias que reconocen estas necesidades demandan ayuda en momentos cruciales de la vida del niño.

Orientación para el desarrollo profesional

En cuanto a la orientación para el desarrollo profesional, es un proceso de ayuda, que pretende hacer visibles aquellas vocaciones que tiene el sujeto. No está orientado exclusivamente a los alumnos de educación secundaria que deben elegir su camino formativo, sino que también incluye a personas desempleadas, o aquellas que quieran cambiar de empleo. Tiene como finalidad el desarrollo de la carrera del individuo a lo largo de su vida, mediante la mejora de las habilidades para el conocimiento de uno mismo, la recogida de información académica y laboral, la toma de decisiones y la ejecución de las mismas.

Esta área de intervención se puede desarrollar desde distintos modelos: individualizados o clínicos, o de programas implementados por instituciones.

Intervenciones educativas en otras franjas de edad: adultos, tercera edad

Los discursos y prácticas educativas sobre la tercera edad pueden iniciarse a partir de la anticipación de la edad de jubilación, pero también a partir de la ampliación del concepto de educación, que ya no considera que la infancia y la juventud sean las únicas etapas de la acción educativa.

PRIMEROS PASOS PARA EL EJERCICIO PRIVADO DE LA PROFESIÓN

Por ser poco frecuente el ejercicio privado de nuestra profesión es poca la información que se encuentra sobre el mismo, aún así existe un Colegio que ampara los derechos y regula las obligaciones de los profesionales del ámbito educativo y docente: el ilustre **Colegio de Doctores y Licenciados de Filosofía y Letras y de Ciencias**.

Marco legal

Según la Ley de Colegios Profesionales 8/1997 de Castilla y León, para el ejercicio de cualquier actividad profesional colegiada que se desarrolle en el ámbito privado dentro de este territorio será necesario pertenecer al Colegio correspondiente. En el caso de los psicólogos se cuenta con un colegio profesional, COPCYL, con sede en Valladolid; y con respecto a los profesionales de la pedagogía y psicopedagogía, al no existir un colegio propio, deben colegiarse en el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Valladolid siguiendo la normativa básica estatal.

En esta misma ley, y en la disposición adicional primera, se señala que no se exigirá incorporación al Colegio en el supuesto de prestaciones ocasionales de servicios por miembros de la Unión Europea, aunque sí se tiene obligación de notificar la actuación al Colegio.

Asimismo, este Colegio, cuenta con un código deontológico de la profesión docente que debe regir el desarrollo de la profesión en el día a día.

Las profesiones ejercidas por los colegiados del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y de Ciencias relacionados con educación son: educación reglada y supe-

rior, asesoramiento educativo y psicopedagógico, educación cultural: música, clases de recuperación y apoyo escolar, clases de idiomas y educación para adultos.

Trámites generales:

Antes de iniciar la actividad es recomendable acudir a cualquier organismo informativo sobre autoempleo o creación de empresas (cámaras de comercio, oficinas de empleo, asociaciones de empresarios, agentes de desarrollo de los ayuntamientos,...) para que nos asesoren sobre el planteamiento empresarial más adecuado a nuestro proyecto.

Los requisitos mínimos para comenzar la actividad sería:

- Licencias municipales de apertura de local, o si fuera necesaria licencia municipal de permiso de adecuación del local.
- Alta de inicio de actividad que se realiza en la Agencia Tributaria
- Inscripción de la empresa en el régimen General de La Seguridad Social, o alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), para empresarios individuales.

Otros requisitos:

- No olvidemos los seguros de responsabilidad civil profesional, que puede ser contratado a través del Colegio.
- Seguros de accidentes que cubran a los usuarios de nuestros servicios.



Código deontológico de la profesión docente

1. Introducción

La educación tiene por objeto lograr el máximo desarrollo de las facultades intelectuales, físicas y emocionales de las nuevas generaciones, y al propio tiempo permitirles adquirir los elementos esenciales de la cultura humana. Tiene por tanto una doble dimensión, individual y social, íntimamente entrelazadas, cuyo cultivo constituye la base de una vida satisfactoria y enriquecedora.

Dado que los seres humanos no nacen con el bagaje de conocimientos, actitudes y valores necesarios para vivir una vida personal plena y desenvolverse en una sociedad, es necesario facilitarles al máximo su consecución, por medio de la acción educativa. De ahí deriva la importancia de la función docente, que tiene como meta la formación integral de las personas jóvenes como seres individuales y sociales. El desempeño de esta tarea conforma una de las profesiones más necesarias cuando un pueblo desea configurar una sociedad justa, armónica y estable.

Para alcanzar tales objetivos la sociedad debe garantizar la libertad de cátedra, el derecho de todos los alumnos a aprender y la igualdad de oportunidades educativas. La profesión docente requiere la dignidad, el reconocimiento, la autoridad y el respaldo necesarios para su desempeño.

El correcto ejercicio de la profesión docente no puede concebirse al margen de un marco ético, que constituye su sustrato fundamental y que se concreta en un conjunto de principios de actuación:

1. Dado el proceso de desarrollo personal en que se encuentran los destinatarios de la acción educativa, los docentes tienen la responsabilidad de prestar una atención permanente a la influencia de sus acciones sobre los educandos, por cuanto suelen servir de pautas de conducta. Ello implica guiarse por los principios de responsabilidad y ejemplaridad en su actuación.

2. Igualmente, dado que los valores cívicos fundamentales de nuestra sociedad deben ser la justicia y la democracia, orientados al mantenimiento de una convivencia social armónica, el profesional de la docencia deberá regirse en todo por dichos criterios de actuación. Y para respetarlos, no perderá nunca de vista los principios de justicia, veraci-

dad y objetividad en sus actuaciones.

3. La infancia y la adolescencia son etapas decisivas en la formación de la personalidad. Y para que este desarrollo alcance libremente su techo, es preciso que los docentes se guíen por el principio del respeto y la empatía, como condición para propiciar los sentimientos de seguridad y autonomía en los educandos.

4. La convivencia escolar es un excelente aprendizaje para la convivencia social, por lo que los docentes cultivarán los principios de solidaridad y responsabilidad social, con vistas a la formación de ciudadanos activos y responsables.

5. Con el fin de formar ciudadanos autónomos, maduros y con criterio propio, es necesario que el profesional docente ponga todo su empeño en el desarrollo del espíritu crítico propio y de sus alumnos, de modo que aprendan a valorar, juzgar y sopesar la veracidad, alcance e importancia de cuanta información reciban a través de distintos medios.

6. Sin perjuicio de la legítima compensación que el docente tiene derecho a recibir por el trabajo que realiza, su actuación se regirá por el principio del desinterés.

7. Dado el cambio continuo al que está sometida la labor de la docencia, así como el marco institucional y social en que se desarrolla, el docente debe adoptar como guía de conducta el principio de formación permanente que le permitirá responder del mejor modo a los desafíos que continuamente se le plantean.

Teniendo en cuenta la complejidad de las relaciones que se establecen en la tarea docente y la responsabilidad que implica, así como la necesidad de armonizar las normas establecidas con los imperativos éticos, se hace necesaria la concreción de todos estos principios generales en un Código deontológico, que detalle todos y cada uno de los compromisos y deberes del buen profesional. Dicho Código debe servir para que el profesor conozca y asuma plenamente sus obligaciones, pero también para que la sociedad le otorgue la confianza y la autoridad necesarias para alcanzar la educación de calidad que anhela y demanda para sus hijos.

Por todo ello, el Consejo General de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del Estado Español

establece el siguiente Código Deontológico de la Profesión Docente, que deberá ser asumido y aceptado por cuantos ejercen esta profesión, esto es, los Maestros de Educación Infantil, los Maestros de Enseñanza Primaria, los Máster en Enseñanza Secundaria, así como cuantos desarrollen una función educativa y docente en centros de Enseñanza Infantil, Primaria, Secundaria y de Formación Profesional.

La vigilancia del cumplimiento de los compromisos y deberes recogidos en este Código corresponderá a cada uno de los Colegios Oficiales, a través de sus estatutos y sus mecanismos disciplinarios.

1. Compromisos y deberes en relación con el alumnado

1.1. Contribuir activamente al ejercicio efectivo del principio constitucional del derecho a la educación por parte del alumnado.

1.2. Promover la formación integral del alumnado a través de una atención personalizada y una relación de confianza que contribuya a fomentar la autoestima, la voluntad de superación y el desarrollo de las capacidades personales.

1.3. Tratar justa y equitativamente al alumnado, sin aceptar ni permitir prácticas discriminatorias por ningún motivo asociado a características o situaciones personales, sociales, económicas o de cualquier otro tipo.

1.4. Proporcionar al alumnado un sistema estructurado de conocimientos y habilidades que le permita avanzar en su desarrollo personal, dar respuesta adecuada a las nuevas situaciones que se le planteen y acceder en las mejores circunstancias posibles a la vida adulta y a una ciudadanía activa.

1.5. Atender adecuadamente a la diversidad de circunstancias y situaciones personales del alumnado, ofreciendo a todos la posibilidad de desarrollar sus capacidades y profundizar su formación en los distintos campos del saber.

1.6. No adoctrinar al alumnado, fomentando el desarrollo del juicio crítico y ecuánime sobre la realidad y sobre sí mismos y promoviendo la búsqueda de la verdad como principio rector del saber.

1.7. Adoptar todas las medidas precisas para salvaguardar la libertad, la dignidad y la seguridad física,

psicológica y emocional del alumnado.

1.8. Atender y encauzar adecuadamente las reclamaciones legítimas del alumnado en el ejercicio de la docencia y de la función tutorial.

1.9. Guardar el secreto profesional en relación con los datos personales del alumnado de que se disponga en el ejercicio profesional de la docencia.

2. Compromisos y deberes en relación con las familias y los tutores del alumnado

2.1. Respetar los derechos de las familias y los tutores en relación con la educación de sus hijos, armonizándolos con el ejercicio de la autoridad docente y con el cumplimiento de los proyectos educativos adoptados.

2.2. Favorecer la cooperación entre las familias y el profesorado, compartiendo la responsabilidad educativa en los temas que afecten a ambas partes y propiciando una relación de confianza que promueva la participación a través de los correspondientes órganos y asociaciones.

2.3. Proporcionar a las familias y los tutores la información necesaria acerca de los proyectos educativos del centro, la programación docente y los criterios de evaluación establecidos en el ámbito que corresponda.

2.4. Proporcionar a las familias y los tutores información acerca del proceso educativo de sus hijos, el grado de consecución de los objetivos propuestos y las eventuales dificultades que se detecten, así como la orientación adecuada a dichas circunstancias.

2.5. Respetar la confidencialidad de las informaciones proporcionada en el ejercicio de sus funciones por parte de las familias o tutores.

3. Compromisos y deberes en relación con la institución educativa

3.1. Mostrar el máximo respeto al proyecto educativo del centro sin perjuicio del ejercicio de la libertad de cátedra.

3.2. Respetar y hacer respetar las normas de funcionamiento del centro y colaborar en todo momento con sus órganos de gobierno, los departamentos didácticos, los servicios de orientación psicopedagógica, las tutorías y cualesquiera otros servicios de la institución.

3.3. Favorecer la convivencia en los centros educativos, contribuyendo a mantener un ambiente adecuado para la enseñanza y el aprendizaje,

utilizando los cauces apropiados para resolver los conflictos que puedan surgir y evitando cualquier tipo de violencia física o psíquica.

3.4. Velar por el buen estado de mantenimiento y limpieza de materiales e instalaciones, inculcando en los alumnos el respeto a los bienes comunes y públicos.

3.5. Ejercer con dedicación las responsabilidades directivas o de otro tipo que se desempeñen, manteniendo canales abiertos de consulta y debate en el centro y actuando como modelo de conducta ante los compañeros.

3.6. Velar en toda circunstancia por el prestigio de la institución en que se trabaja, contribuyendo activamente a la mejora de su calidad.

3.7. Colaborar con la institución y con las autoridades educativas en cuantas consultas e informaciones se realicen para un mejor ordenamiento de la tarea educativa.

4. Compromisos y deberes en relación con los compañeros

4.1. Aportar los propios conocimientos, capacidades y aptitudes con el fin de crear un clima de confianza que potencie el buen trabajo en equipo.

4.2. Colaborar lealmente con los compañeros y con el personal que participa en la educación para asegurar una actuación colectiva coordinada que redunde en beneficio del alumnado y del cumplimiento de los objetivos educativos de la institución.

4.3. Respetar el ejercicio profesional de los compañeros de profesión, sin interferir en su trabajo ni en su relación con el alumnado, las familias y los tutores.

4.4. Mantener la objetividad en la apreciación del trabajo profesional de los compañeros, mostrando el debido respeto a sus opiniones y utilizando las vías establecidas para manifestar la disconformidad con su actuación.

4.5. Guardar el secreto profesional en relación con los datos personales de los compañeros de que se disponga en el ejercicio de cargos de responsabilidad.

5. Compromisos y deberes en relación con la profesión

5.1. Desarrollar con profesionalidad la enseñanza en el ámbito docente que corresponda, actuando con autonomía y atendiendo a las necesidades de desarrollo del alumnado, a la normativa establecida y a

los proyectos educativos del centro en que se desempeña la tarea docente.

5.2. Desarrollar un ejercicio profesional que demuestre unos altos niveles de competencia, un buen dominio de la especialidad y una conducta adecuada a los principios constitucionales que constituyen el fundamento de la convivencia ciudadana.

5.3. Asumir la responsabilidad propia en aquellos ámbitos de actuación que son competencia profesional de los docentes.

5.4. Asumir la obligación de la formación permanente, dado el avance constante de la ciencia, de las nuevas tecnologías y de la realidad social.

5.5. Contribuir al progreso de la profesión a través de la actualización didáctica y científica, el perfeccionamiento profesional, la investigación y la innovación educativa.

5.6. Contribuir a la dignificación social de la profesión docente y defender y hacer respetar los derechos que le correspond

6. Compromisos y deberes en relación con la sociedad

6.1. Asumir y cumplir los deberes de ciudadanía, actuando con lealtad a la sociedad y a las instituciones, en el marco de la Constitución española y la normativa vigente.

6.2. Desarrollar una actuación docente acorde con los valores que afectan a la convivencia en sociedad, tales como libertad, justicia, igualdad, pluralismo, tolerancia, comprensión, cooperación, respeto y sentido crítico.

6.3. Promover una educación para el ejercicio activo de la ciudadanía y el logro de una convivencia basada en la igualdad de derechos, la ausencia de discriminación, la libertad personal, la justicia y el pluralismo.

6.4. Contribuir al desarrollo del espíritu crítico y de actitudes reflexivas y comprometidas con la mejora de las condiciones en que se desenvuelve la vida social y la relación sostenible con el entorno.

6.5. Colaborar activamente en la dinamización de la vida sociocultural de su entorno.

Aprobado por el Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, en su sesión 6 de noviembre de 2010